

ad descargar en el dho de depalmacion  
 por reserbas de legarar su rano el que ha  
 mucha agua teniendo presente esta ciud.  
 que este dho se sale con granissima  
 estrecher de rigo acausa de las continuades  
 falta de coechas enteredenes & contedades  
 y contingencia de la que se espera & siendo  
 tan preciso precaver por todos medios qual  
 quier accidente de quifalte en el genero a  
 este Depndamto sin embargo de que el dho  
 Capitan Franer llamado Fran. Lenis  
 lo lleva contratado con Mercader de la ciud.  
 de Malaga. Suenda esta ciudad se le no  
 rificare luego que dho rigo era anterior  
 al dho Capitan lo venda en esta ciudad  
 sus verinos abo puenos convenientes o que sean  
 de su Beneficio sin admitirle escusa ni pre  
 sera alguna por sedundar esta providen  
 cia en beneficio de ser publico y mediate  
 acceder a su compra del dho rigo que con  
 se sale en el dho ayuntamiento de Malaga  
 mayor que el dho moribus que leua propus  
 to asi tomarse y entendido q dho se con  
 mando se pende un glo la acordado por  
 esta ciudad & aiendose la honotificad  
 a la ciud. Dijo que se pende de ser el tiempo de las  
 lecas en escambion acuerde que lleuand  
 adho nro Joseph Garcia neuado L. de dho  
 lequera en el quatro o sus fangardes al o  
 la que se sentare sacar al total de dho  
 obligue a que la omen conforme la que  
 resulta segun las lociones de lecado al  
 dho que lo temataren sin permitir que

*[Handwritten mark]*

sal.

